



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MARIA DEL CARMEN LEON TORRES contra
JUAN DAIFREN QUIÑONES GRUESO. Exp. 11001-41-89-039-2021-00632-00.

Admítase la sustitución del poder que hace el estudiante apoderado del extremo demandante, en favor de la estudiante **NATALIA PALOMINO ACONCHA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.150.115, autorizado por la facultad de jurisprudencia de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en los mismos términos y para los efectos del mandato al estudiante conferido.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 hoy 3 de diciembre de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> |
|---|

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0ac3d9cd7e37bb86fc5e0350c624a7337663541d9648e871649c961795d803**

Documento generado en 30/11/2021 05:34:25 PM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>